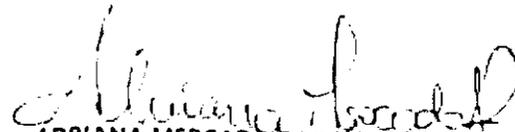


REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-304
DTE: LUZ STELLA CUCARIANO AREVALO
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020. Pasa al despacho el presente proceso informando que regresó de consulta el proceso de la referencia. Sírvase proveer.


ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020.

Auto No. 471

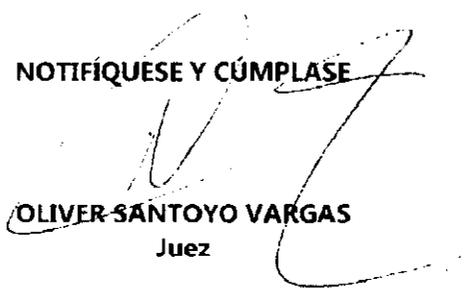
Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el grado jurisdiccional de consulta por el Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 09 de marzo de 2020, se dispondrá seguir con el trámite pertinente y se ordenará se realice la liquidación de costas.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 09 de marzo de 2020, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del proceso de acuerdo a lo ordenado en sentencia de 19 de noviembre de 2019 y 09 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-304
DTE: LUZ STELLA CUCARIANO AREVALO
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N°051 de Fecha 11 de noviembre de
2020.


Secretaria